

El Premio Nacional al Voluntariado reconoce a las organizaciones y personas que han destacado significativamente por su compromiso para el desarrollo del voluntariado en el Perú.

PREMIO NACIONAL AL VOLUNTARIADO 2015 *Personas que cambian vidas*

Postula hasta el 13 de noviembre

Visítanos en www.mimp.gob.pe/webs/mimp/prenavol/
o escríbenos a: prenavol@mimp.gob.pe



BASES PARA EL CONCURSO “PREMIO NACIONAL AL VOLUNTARIADO”

1. OBJETIVO.

El Premio Nacional al Voluntariado tiene como objetivo reconocer a las organizaciones y personas que han destacado significativamente por su compromiso para el desarrollo, construcción, fomento y apoyo al servicio de voluntariado en el ámbito nacional.

2. PERFIL DE LOS CANDIDATOS.

Se define como voluntaria/o a la persona natural o jurídica que, por libre determinación, sin recibir contraprestación, ni mediar obligación o deber jurídico, realice todas aquellas actividades de interés general que impliquen un compromiso a favor de la sociedad o de la persona.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cuenten con alguna iniciativa de voluntariado (programas, proyectos, servicios, etc.) vigente en la actualidad, implementada en una o más localidades del Perú y que muestre la labor de las/os voluntarias/os.

No pueden postular al Premio Nacional al Voluntariado quienes se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

- a) Los postulantes que tengan parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros del Jurado Calificador.
- b) Los miembros del Jurado Calificador.
- c) Quienes estén inscritos en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- d) Quienes hayan sido sentenciados por delitos de violencia familiar y/o sexual.
- e) Quienes se encuentren impedidos de ser voluntarios en aplicación del artículo 11 del Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.

Los postulantes no podrán presentarse como persona natural y jurídica con la misma iniciativa.

3. GENERALIDADES.

3.1 Categorías.

El Premio Nacional al Voluntariado se otorgará en siete categorías:

- a) **Voluntariado Universitario:** Ejecutado por grupos de alumnos de universidades, de manera autónoma o con apoyo directo o indirecto de la universidad.
- b) **Voluntariado Comunitario:** Ejecutado por organizaciones sociales de base, comunidades campesinas o comunidades nativas.
- c) **Voluntariado Internacional:** Ejecutado por voluntarias/os provenientes de otras nacionalidades, mediante programas y proyectos directamente administradas por una organización internacional.



- d) **Voluntariado Corporativo:** Ejecutado por grupos de voluntarias/os, promovidas por organizaciones empresariales en aplicación de políticas de Responsabilidad Social Empresarial.
- e) **Voluntariado Individual:** Ejecutado por iniciativa de una persona natural en beneficio de la comunidad.
- f) **Voluntariado de organizaciones sin fines de lucro:** Ejecutado por organizaciones sin fines de lucro que cuentan con voluntarios en apoyo a sus actividades.
- g) **Voluntariado de entidades públicas:** Ejecutado por personas jurídicas de derecho público que cuentan con actividades de voluntariado.

3.2 Áreas temáticas.

Las iniciativas deben de haberse desarrollado en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- a) **Ayuda humanitaria y social:** La acción voluntaria apoya a la población en cuanto a sus necesidades básicas o de urgencia; en especial aquellas que se han visto damnificadas por un desastre natural, accidentes o guerras.
- b) **Cultura:** La acción voluntaria desarrolla y/o promueve manifestaciones artísticas inclusivas y respetuosas de la diversidad cultural de nuestro país, para contribuir con el crecimiento de las comunidades.
- c) **Educación y deporte:** La acción voluntaria permite ampliar, en la/el beneficiaria/o, su horizonte de aprendizaje en favor de su desarrollo integral; y se puede alinear a uno de los siguientes ejes: la mejora de los aprendizajes, el desarrollo docente, la modernización de la educación y la infraestructura educativa.
- d) **Medio ambiente:** La acción voluntaria favorece el entorno natural de la/el beneficiaria/o, a la misma naturaleza o medio ambiente, y a los demás seres vivos, en favor de las generaciones actuales y las venideras.
- e) **Salud:** La acción voluntaria promueve una mejora en la salud de la población y la modificación de conductas hacia estilos de vida saludables.

3.3 Población beneficiada.

Las iniciativas deben de haber beneficiado a alguna de las siguientes poblaciones:

- a) Niñas y niños.
- b) Adolescentes.
- c) Mujeres.
- d) Personas adultas mayores.
- e) Personas con discapacidad.

4. EVALUACIÓN

4.1 Criterios.

Los criterios que regirán para la evaluación de las postulaciones son los siguientes:

- a) **Resultados:** Los efectos que la intervención planteada obtuvo sobre la comunidad beneficiada.
- b) **Gestión de voluntarias/os:** La eficiencia en el manejo de voluntarias/os para responder a las exigencias del proyecto (tiempo y competencias)
- c) **Innovación:** La búsqueda de una solución al problema de manera diferente y creativa.



- d) **Sostenibilidad:** Condición que garantiza que el proyecto perdure después de la fecha de su conclusión.
- e) **Replicabilidad y escalabilidad:** La capacidad de un proyecto pueda ser emprendido en distintas partes de un mismo país u otra parte del mundo; o de ampliar su alcance.

4.2 Puntajes.

Los miembros del Jurado Calificador evaluarán las postulaciones otorgando un puntaje del 1 al 5 por cada criterio de evaluación, siendo 1 el puntaje mínimo y 5 el máximo. Dicha calificación se promediará tomando en cuenta los siguientes valores:

- a) Gestión de voluntarias/os (25%).
- b) Resultados (20%).
- c) Innovación (20%).
- d) Sostenibilidad (20%).
- e) Replicabilidad y escalabilidad (15%).

4.3 Jurado Calificador.

El Jurado Calificador para el Premio Nacional al Voluntariado, estará integrado por:

- a) El/la Titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o su representante quien lo preside.
- b) El/la Viceministro/a de Poblaciones Vulnerables o su representante.
- c) El/la Presidente/a de la Comisión Nacional de Voluntariado – CONVOL, o su representante.
- d) Dos personas de reconocido prestigio que integran el jurado por invitación cursada mediante oficio por el/la Titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

La Dirección de Voluntariado de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables asumirá la Secretaría Técnica encargada de brindar apoyo técnico y administrativo permanente al Jurado Calificador.

5. CRONOGRAMA.

Inicio de convocatoria: 6 de octubre.

Presentación de postulaciones: Hasta el 13 de noviembre.

Evaluación de postulaciones: Del 16 al 27 de noviembre.

Ceremonia de Premiación: 3 de diciembre.

6. ETAPAS DEL CONCURSO.

El concurso contempla las siguientes etapas:

- a) Convocatoria.

La convocatoria estará abierta en el portal institucional y página en Facebook del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a partir del 6 de octubre de 2015.



b) Inscripción.

Las inscripciones estarán abiertas del 6 de octubre al 13 de noviembre del 2015. Las/os interesadas/os podrán descargar las bases y formatos (ficha de inscripción y formulario de postulación) del Premio Nacional al Voluntariado a través del Portal Web del MIMP (www.mimp.gob.pe), su página oficial en Facebook [o de la página web del PRENAVOL](#) <http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/prenavol/>

Los postulantes podrán enviar su postulación al correo electrónico prenavol@mimp.gob.pe o ingresarla por mesa de partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Jr. Camaná 616, Cercado de Lima, en horario de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes).

c) Evaluación.

La Dirección de Voluntariado hará una pre-evaluación de las postulaciones recibidas y enviará al Jurado Calificador para su calificación, quienes tomarán en consideración los criterios y puntajes establecidos en las presentes bases.

Los miembros del Jurado Calificador sesionarán para definir los ganadores del Premio Nacional al Voluntariado, edición 2015.

d) Premiación.

Los nombres de los ganadores en cada categoría se darán a conocer en la ceremonia de premiación del Premio Nacional al Voluntariado, que se celebrará en el marco del Día Internacional de los Voluntarios.

7. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS.

La ficha de inscripción y formulario de postulación tienen carácter de declaración jurada. La información remitida en estos formatos estará sujeta a corroboración del Jurado Calificador, por lo que los postulantes se comprometen a facilitar las acciones de verificación de la información.

Los ganadores del Premio Nacional al Voluntariado, al aceptar el premio, se comprometen, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a compartir y difundir sus experiencias y aspectos vinculados que puedan servir de orientación e inspiración para otras personas.

Todos los aspectos no considerados en las presentes bases o en el Reglamento del Premio Nacional al Voluntariado, serán resueltos por el Jurado Calificador de la presente edición del Concurso.

Los acuerdos serán adoptados por la mayoría del total de asistentes a las sesiones del Jurado Calificador. El quórum de las sesiones de trabajo se logra con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.